

- **COMITÉ DE SEGUIMIENTO.**

En el Comité de seguimiento participarán representantes de las administraciones ambientales afectadas por el programa.

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla con indicación de que, contra la misma, no cabe la interposición de recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que apruebe el Programa, o bien de los que procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de adopción o aprobación del mismo. Lugar, fecha y firma, EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE”.

Melilla, 18 de diciembre de 2014.
El Secretario Técnico de la Consejería
de Medio Ambiente,
Juan Palomo Picón

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

2920.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVO A AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN DE CUANTÍA DEL PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2014, aprobó la propuesta de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales que textualmente dice:

“En el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a elevar la siguiente propuesta:

En sesión celebrada el día 13 de junio de 2014, el Consejo de Gobierno acordó aprobar, a propuesta de esta Consejería, el PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2014-15), así como el PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS, QUE CURSAN SUS ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2014-15), ambos posteriormente publicados en el BOME 5141, de 24 de junio de 2014.

En sendos acuerdos se establecía que para la implementación del programa DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO se dispone una dotación de hasta 325.000 euros, correspondientes a la partida 2014 14 32000 47000, RC n.º de operación 12014000014446, en tanto que para el programa de PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR se dispone de una dotación de 125.000 euros, correspondientes a la partida 2014 14 32000 47000, RC n.º de operación 12014000014446, importe que podría verse incrementado en la cuantía sobrante, en su caso, del programa de REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO.

Posteriormente, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, acordó modificar los importes de los programas anteriormente reseñados, en el sentido de vincular al programa